



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

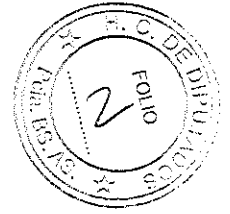
DECLARA

Su preocupación por la posible adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 1/17 "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA I-B" a la U.T. integrada por las empresas CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. y CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. en virtud de las sentencias, sanciones y litigios pendientes que tiene la primera de las empresas mencionadas en virtud de diversos hechos de corrupción sucedidos tanto en Brasil como Perú. Que, considerando la importancia social y económica que entraña la obra indicada para la población bonaerense que habita en las localidades beneficiadas por la ejecución de la misma, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitre todos los medios legales necesarios para garantizar que la empresa que resulte adjudicada cumplimente de manera efectiva y transparente todos y cada uno de los requisitos y criterios de elegibilidad a los efectos de que no se encuentre en riesgo el cumplimiento del contrato y, con ello, la ejecución de la obra.

LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

En el año 1997 la provincia de Buenos Aires, con ayuda del Banco Mundial, encargó a una consultora internacional la realización del PLAN MAESTRO INTEGRAL CUEN-CA DEL RÍO SALADO, que abarca un área de influencia de 170.000 km², el que finalmente fue presentado en el año 1999. En él se establecen las obras necesarias para solucionar el recurrente problema de las inundaciones en el área, que causan año tras año enormes daños económicos y sociales.

La magnitud de las obras a ejecutar, que implican la ampliación de la capacidad del Río Salado a través de su dragado a lo largo de 600 km, requiere que el Estado Provincial planifique cuidadosamente la inversión de miles de millones de dólares a través de fondos provinciales y préstamos de organismos internacionales.

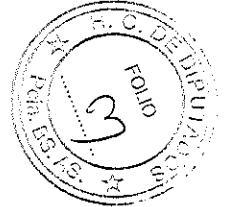
En la actualidad, se encuentra en ejecución la Etapa 1A (que abarca una longitud de 15 km) y recientemente la Provincia de Buenos Aires (con el aporte de un crédito del BID por 300 millones de dólares) ha licitado la Etapa 1B (Licitación Pública Internacional N°1/2017), que abarca una longitud de 24 km a lo largo de los municipios de Roque Pérez, Lobos y San Miguel del Monte. Esta licitación supone el ensanchamiento, adecuación y profundización del cauce del Río Salado, lo cual permitirá un mejor escurrimiento de las aguas a los fines de mitigar el impacto de las lluvias e inundaciones de los campos y distritos que atraviesa. Asimismo, el proyecto prevé otras obras complementarias como por ejemplo el reemplazo y ejecución de varios puentes.

Han participado de dicha Licitación Internacional numerosas empresas del ámbito local e internacional. Dada la magnitud de la obra, se han conformado consorcios entre varias empresas para una misma oferta. Se han presentado en total ocho ofertas. Dentro de las firmas oferentes se encuentran empresas argentinas con trayectoria en obras de dragado y que han participado de etapas anteriores del Río Salado, como DYOPSA, PENTAMAR, SAVABISA, HELPORT, CHEDIAK y ECODYMA. También participaron empresas internacionales especialistas en dragado como VAN OORD y DREDGING INTERNATIONAL.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1831 /18-19



El consorcio que presentó la oferta más económica para los 4 tramos licitados está liderado por la empresa brasilera CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO junto a un socio local sin experiencia en obras de dragado.

En segundo y tercer lugar quedaron los consorcios conformados por VAN OORD-SACDE-CONCRETNOR y DYOPSA-SUPERCEMENTO respectivamente. En cuarto lugar, de forma combinada, los consorcios JCR-POWER CHINA y CHEDIACK-HELPORT-SAVABISA-PENTAMAR.

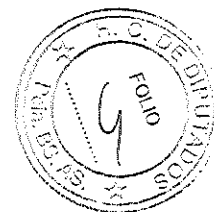
Actualmente, la licitación se encuentra en etapa previa a la adjudicación. La Provincia solicitó al Banco Mundial la no objeción para adjudicar los cuatro tramos licitados al consorcio liderado por CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO.

La empresa brasileña CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO ha sufrido acusaciones y sanciones tanto en su país de origen como en otros países de Latinoamérica (por ejemplo, Perú), por prácticas desleales, sobornos, asociación ilícita y demás cargos en el marco del proceso LAVA JATO y otros. A raíz de estos hechos, la empresa ha sido inhabilitada en su país para contratar hasta el año 2022, ha sufrido embargos millonarios para hacer frente a la responsabilidad patrimonial que conllevan estos juicios y varios de sus directivos se encuentran procesados e incluso cumpliendo prisión efectiva. De adjudicarse esta obra de suma importancia para la Provincia de Buenos Aires a la empresa mencionada, se estaría no solo desconociendo los antecedentes fraudulentos de la misma que han provocado escándalos políticos en países como Brasil y Perú, sino que se estaría poniendo en grave riesgo la efectiva ejecución de la misma, tanto por la naturaleza vil del monto de la oferta como por la presumible incapacidad o riesgosa sustentabilidad de dicha empresa para hacer frente patrimonialmente a este compromiso, por los motivos expuestos.

Conforme el edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 29/12/2017 (pág. 85), en el que se publicita el Acta de Directorio del 1/12/2017, la forma jurídica de actuación de la empresa CONSTRUCCIONES QUEIROZ GALVAO en Argentina sería a través del establecimiento de una sucursal local de su empresa madre constituida en Brasil. De esta forma, la sucursal aquí abierta no sería una persona jurídica diferenciada sino una des-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



centralización administrativa, es decir, un establecimiento secundario que colabora en la explotación o consecución de la actividad principal y objeto social de su casa matriz. En efecto, la sucursal local NO tiene un patrimonio o personería jurídica autónoma. Resulta llamativo que, para calificar, utiliza los antecedentes y bienes de la empresa madre, pero se desliga de las dificultades legales y económicas de la misma. Es de notar que, la indisolubilidad entre la casa matriz y la sucursal hace que la quiebra o disolución de la primera se extienda a la segunda. Es por ello que, al momento de analizar los antecedentes, la idoneidad y la solvencia económico-financiera, el examen no debe recaer sólo sobre la sucursal, sino y principalmente, sobre la casa matriz que, en definitiva, es la que direcciona a la sucursal y responde por ella en forma directa e indiscriminada en las obligaciones que asuma.

Debe destacarse que la licitación se realiza a través del Banco Mundial, el cual requiere el cumplimiento de normas anti corrupción por parte de las empresas licitantes, que están específicamente indicados en el pliego licitatorio. CONSTRUCCIONES QUEIROZ GALVAO no cumple ninguno de esos requisitos. Que los actos por los cuales se la imputan se hayan cometido en otros países (todos miembros del Banco Mundial), no puede ser motivo de excepción para su cumplimiento en Argentina.

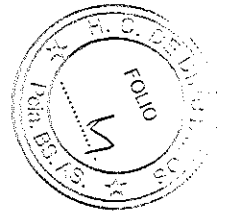
Debe tenerse en cuenta que la magnitud de la obra en cuestión requiere una inversión de equipamiento importante, que ni la empresa CONSTRUCCIONES QUEIROZ GALVAO S.A. ni su socia disponen en el país; y que dadas las circunstancias económicas y legales que atraviesa pareciera difícil pueda realizar.

De resolverse negativamente los numerosos juicios por prácticas corruptas realizados en su contra, el patrimonio y la solvencia de la empresa se verían gravemente afectados.

Finalmente, es posible establecer una causalidad entre el bajo precio de la oferta (entre un 10% y 15% por debajo de todos los oferentes mejor) con la situación patrimonial de la empresa, como una necesidad de incorporar contratos que enmascaren temporalmente su real estado económico y eleven su rating financiero, sin que haya una real intención de realizar la obra. Recientemente se han dado situaciones similares con



EXPTE. D- 1834 /18-19

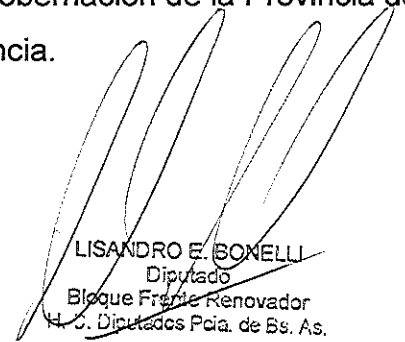


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

empresas como Isolux Corsán (con Autopistas Urbanas de Buenos Aires y Vialidad Nacional) y CPC Construcciones (con Vialidad Nacional), a las cuales se les han tenido que cancelar contratos a poco de iniciados por incapacidad de ejecución a los valores ofertados.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Infraestructura de la Provincia.



LISANDRO E. BONELLI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.